



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2795/97

EXPEDIENTE Nº 13-12772/97

Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 678,13.-), en concepto de pago de cateo y retiro parcial de revoques de cornisas de Uruguay 714.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION